

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL ACORDÓ:

Girar a la orden de los interesados los montos señalados en los Acuerdos de Pago números **Nos. 4028** del **2016** (acuerdo devengado), por la suma líquida de **¢48.775.578,14**, para atender el pago de las cuentas correspondientes con cargo a las respectivas partidas del presupuesto, cancelado en el mes de octubre 2017. El detalle de dichos pagos puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.poder-judicial.go.cr/fico/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=232:acuerdos-de-pago-2017

-MBA. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva a.í.-1 vez.